

OIC/CSP-11/2023

**ACUERDO DEL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENOVACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS PERTENECIENTES AL SERVICIO PROFESIONAL DE ESTE ÓRGANO, MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGADURÍA DE DESPACHO.**

**ANTECEDENTES**

1. El 14 de diciembre de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/10/2020 por el que se emite el Plan Estratégico 2021-2025 del Órgano Interno de Control.
2. El 24 de diciembre de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/11/2020 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
3. El 14 de julio de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo General OIC-INE/02/2022 por el que se expidieron los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, publicado el 8 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, con entrada en vigor el 20 de septiembre del mismo año.
4. El 17 de octubre de 2022, se llevó a cabo la instalación del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
5. El 28 de abril de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo OIC/CSP-07/2023, por el que se determinó la suspensión temporal del Procedimiento de Incorporación de Excepción al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto, el Consejo General del Instituto emita las directrices para su implementación, conforme al acuerdo INE/CG255/2023.

**CONSIDERANDO**

- I. Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, apartado A, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 487, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Órgano Interno de Control está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.
- II. Que, tanto la autonomía técnica como la de gestión, implican no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos, con la capacidad para regir su actuación bajo las políticas permanentes de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, emitiendo acuerdos y lineamientos de regulación y actuación bajo el respeto de la Constitución y la ley, así como en cumplimiento estricto a los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia de mérito, que rigen el servicio público.

- III. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 487, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral contará con la estructura orgánica, personal y recursos que apruebe el Consejo General a propuesta de su titular y de conformidad con las reglas previstas en la misma Ley.
- IV. Que, de conformidad con artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la selección de los integrantes de los Órganos Internos de Control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
- V. Que, de conformidad con los artículos 16 y 17, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, las personas servidoras públicas del órgano son personal de confianza del Instituto, y para su ingreso debe contemplarse un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su profesionalización, atrayendo a las y los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos, equitativos, imparciales y sin discriminación; observándose la igualdad de género, con la finalidad de distribuir de manera paritaria entre hombres y mujeres los cargos y puestos.
- VI. Que, el 20 de septiembre de 2022, entraron en vigor los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en cuyo Artículo Tercero Transitorio se estableció que, las personas servidoras públicas que se encuentren ocupando las plazas que se incorporarán al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, por única ocasión deberán sujetarse al procedimiento de incorporación de excepción, en cuyo artículo 6 se establecieron los cargos y puestos sujetos al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, siendo estos Direcciones de área, Subdirecciones; Jefaturas de Departamento, Subcoordinaciones de Servicios, Profesionales Ejecutivos de Servicios Especializados, Profesionales Dictaminadores de Servicios Especializados, y Profesionales de Servicios Especializados; quedando exceptuados el cargo de la persona titular del Órgano Interno de Control, las personas titulares de las Unidades, la persona Líder de Proyecto, la persona que ocupa la Secretaría Particular, las personas integrantes de la Coordinación Técnica y de Gestión, las personas integrantes de la Subdirección de Sistemas, las personas integrantes de la Dirección Jurídica Procesal y Consultiva; la persona Asistente Administrativo, y la persona responsable de la oficina de correspondencia.
- VII. Que, el 17 de octubre de 2022, se celebró la Sesión de instalación del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, quedando integrado por el Titular del Órgano Interno de Control como Presidente y como integrantes, los Titulares de la Unidad de Auditoría, Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo y como Secretaria Técnica la Titular de la Coordinación Técnica y de Gestión, todas del Órgano Interno de Control.

- VIII.** Que, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, el 17 de octubre de 2022, emitió el Acuerdo OIC/CSP-01/2022 por el que aprueban la denominación, modalidad, duración forma de acreditación así como los temarios correspondientes de los cursos previstos en el Programa de capacitación del Órgano Interno de Control del segundo semestre 2022, y que se considerarán como parte del procedimiento de incorporación por excepción, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio.
- IX.** Que, el 1° de noviembre de 2022, la Secretaria Técnica emitió el Dictamen de Cumplimiento de Requisitos del personal que ocupa las plazas sujetas al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al artículo Tercero Transitorio numeral 4 de los Lineamientos.
- X.** Que, el 08 de noviembre de 2022, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, aprobó el acuerdo OIC/CSP-02/2022 por el que se modifica la fecha del examen y se realiza la sustitución del ponente del curso Sistema Nacional Anticorrupción con énfasis en Política Nacional Anticorrupción, en el marco del procedimiento de incorporación por excepción citado en el considerando anterior.
- XI.** Que, en fecha 10 de noviembre de 2022, se realizó la evaluación del curso de Control Interno con énfasis en Administración de Riesgos a las 111 personas servidoras públicas que forman parte del procedimiento de incorporación por excepción al Servicio Profesional del OIC.
- XII.** Que, el Catálogo de Cargos y Puestos del Órgano Interno de Control, ha sido emitido por la persona Titular del Órgano Interno de Control en las siguientes fechas: 07 de octubre de 2016; 30 de noviembre de 2017; 05 de febrero de 2019, y 11 de noviembre de 2022.
- XIII.** Que, el 09 de diciembre de 2022, tuvo verificativo la evaluación del curso Sistema Nacional Anticorrupción con énfasis en Política Nacional Anticorrupción a las 111 personas servidoras públicas que forman parte del procedimiento de incorporación por excepción al Servicio Profesional del OIC.
- XIV.** Que, el 16 de diciembre de 2022, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control emitió el acuerdo OIC/CSP-05/2022 por el que se determinan las medidas a las que deberán sujetarse las personas evaluadas por causa de incumplimiento de algún requisito del perfil del puesto, para poder incorporarse al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, que resultaron de lo expuesto en el considerando IX del presente acuerdo.
- XV.** Que, el 09 de febrero de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control emitió el acuerdo OIC/CSP-01/2023 por el que se aprueba la ocupación de plazas pertenecientes al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control mediante la figura de Encargaduría de Despacho y Relación Laboral Temporal a las siguientes personas servidoras publicas:

N°	Nombre	Puesto Actual	N° de Plaza	Dirección	Tipo de Movimiento	Fecha de Inicio
1	González Linares Paola	Jefa de Departamento de Auditoría A	10050	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	Encargaduría de Despacho	16/02/2023

N°	Nombre	Puesto Actual	N° de Plaza	Dirección	Movimiento	Fecha de Inicio
2	Coutiño Aguilar Rafael	Jefe de Departamento de Auditoría C	10071	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	Encargaduría de Despacho	16/02/2023
3	Pedroza Orozco Haren	Jefatura de Departamento de Investigación y Análisis Patrimonial B	10065	Dirección de Desarrollo Administrativo	Encargaduría de Despacho	16/02/2023
4	Castelo Gómez Daniela	Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados	12191	Dirección de Evaluación y Normatividad	Encargaduría de Despacho	16/02/2023
5	Navarro García Brenda Jatziri	Subcoordinadora de Servicios	10146	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	Encargaduría de Despacho	16/02/2023
6	Perez Torres Cynthia Nenetzin	Subcoordinadora de Servicios	10086	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	Encargaduría de Despacho	16/02/2023
7	Moreno Tejada Itzel Yarezi Guadalupe	Subcoordinadora de Servicios	10073	Dirección de Desarrollo Administrativo	Encargaduría de Despacho	16/02/2023
8	Mantecón Vega Humberto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados	10102	Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados	Encargaduría de Despacho	16/02/2023
9	Antonio Arias Lizbeth	Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados	10104	Dirección de Evaluación y Normatividad	Encargaduría de Despacho	16/02/2023
10	Chávez Estrada Daniela Guadalupe	Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados	12190	Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	Encargaduría de Despacho	16/02/2023
11	Ortega González José Carlos	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados	12189	Dirección de Desarrollo Administrativo	Encargaduría de Despacho	16/02/2023
12	Linares Xospa Esmeralda	Profesional de Servicios Especializados	10103	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	Relación Laboral Temporal	01/03/2023
13	Padilla Lorenzana Miguel Ángel	Profesional de Servicios Especializados	10128	Dirección de Desarrollo Administrativo	Relación Laboral Temporal	01/03/2023
14	Martínez Silva Luis Fernando.	Profesional de Servicios Especializados	10151	Dirección de Evaluación y Normatividad	Relación Laboral Temporal	01/03/2023
15	León Fuentes Diana Laura	Profesional de Servicios Especializados	10136	Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas	Relación Laboral Temporal	01/03/2023

En mencionado acuerdo se especificó que las designaciones de las encargadurías de despacho serían de seis meses con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión y las relaciones laborales temporales no excederían de once meses.

**XVI.** Que, el 13 de marzo de 2023, se recibió la renuncia con efectos al 15 de marzo del presente año del C. Luis Fernando Martínez Silva, a la plaza de Profesional de Servicios Especializados, adscrita a la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo, perteneciente al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.

- XVII.** Que, el 16 de marzo de 2023 la Lic. Itzel Yaretzi Guadalupe Moreno Tejeda fue ascendida como Jefa de Departamento de Procedimientos Jurídicos adscrita a la Dirección Jurídica Procesal y Consultiva de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- XVIII.** Que, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, en su sesión extraordinaria del 24 de marzo del año en curso, aprobó el Acuerdo OIC/CSP-04/2023 mediante el cual se ratifica el programa de trabajo para llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2022, como parte de la última etapa considerada en el proceso de incorporación por excepción al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, establecida en el Artículo Tercero transitorio de los Lineamientos.
- XIX.** Que, el pasado 30 de marzo de 2023, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, donde se aprobó el acuerdo INE/CG255/2023 por el que ***“se determina que los actos emitidos por el titular del Órgano Interno de Control correspondientes a la creación de un Servicio Profesional del Órgano Interno de Control serán regularizados por este órgano superior de dirección.”***, con el objetivo de que la selección de los integrantes del Órgano Interno de Control, además de los requisitos establecidos para su nombramientos, se establezca a través de un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, con pleno respeto a los derechos laborales del personal adscrito al Órgano Interno de Control.
- Para tal efecto, el Consejo General del Instituto ordenó a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, realicen las reuniones de trabajo necesarias con el Titular y personal del Órgano Interno de Control competentes y, que de resultar procedente, a través de la Presidencia del Consejo General se realice adecuación a los instrumentos normativos, administrativos y presupuestal que correspondan.
- XX.** Que, el 31 de marzo de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control emitió el acuerdo OIC/CSP-06/2023 por el que se aprobó la encargaduría de despacho al Lic. Ulises Méndez Camarena en la plaza de Director de Auditoría de Desempeño y Especiales con número 10021 adscrita a la Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control.
- XXI.** El 28 de abril de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo OIC/CSP-07/2023, por el que se determinó la suspensión temporal del Procedimiento de Incorporación de Excepción al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto, el Consejo General del Instituto emita las directrices para su implementación, conforme al acuerdo INE/CG255/2023.
- XXII.** Que, el 24 de mayo de 2023, se recibió la renuncia con efectos al 31 de mayo del presente año de la Lic. Esmeralda Linares Xospa, a la plaza de Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados, adscrita a la Unidad de Auditoría, perteneciente al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.

- XXIII.** Que, en fecha 1° de junio de 2023, se recibió vía Sistema de Archivo Institucional el oficio INE/DEA/130/2023 emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, donde solicita se designe un enlace para llevar a cabo los trabajos de incorporación de las Cédulas de descripción y Perfil del Puestos del Órgano Interno de Control, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG255/2023.
- XXIV.** Que, en cumplimiento al oficio mencionado en el considerando anterior el Titular del Órgano Interno de Control el 5 de junio de 2023, designó a un enlace para el desarrollo de los trabajos a realizarse para la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos.
- XXV.** Que, el 15 de junio de 2023, se recibió la renuncia con efectos al 15 de junio del presente año de la Lic. Diana Laura León Fuentes, a la plaza de Profesional de Servicios Especializados, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, perteneciente al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.
- XXVI.** Que, el 15 de junio de 2023 se dieron por finalizadas las encargadurías de despacho a la Lic. Lizbeth Antonio Arias a la plaza de Profesional Ejecutiva de Servicios Especializa con número de plaza 10104 y al Lic. José Carlos Ortega González a la plaza de Profesional Dictaminador de Servicios Especializados con número de plaza 12189, ambas plazas adscritas a la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo.
- XXVII.** Que, el 19 de junio de 2023 el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo OIC/CSP-08/2023 mediante el cual aprobó la designación de encargaduría de despacho al Lic. José Carlos Ortega González en la plaza de Subcoordinador de Servicios adscrita a la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo a partir de 16 de junio de 2023.
- XXVIII.** Que, el 07 de julio de 2023, se recibió la renuncia con efectos al 15 de julio del presente año de la Lic. Paola González Linares, a la plaza de Jefa de Departamento de Auditoría A, adscrita a la Unidad de Auditoría, perteneciente al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.
- XXIX.** Que, el 14 de agosto de 2023, se recibió la renuncia con efectos al 15 de agosto del presente año de la Lic. Daniela Castelo Gómez, a la plaza de Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados, adscrita a la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo, perteneciente al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.
- XXX.** Que, el 14 de agosto de 2023, se recibió la renuncia con efectos al 15 de agosto del presente año del C. Miguel Ángel Padilla Lorenzana, a la plaza de Profesional de Servicios Especializados, adscrita a la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo, perteneciente al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.
- XXXI.** Que, de conformidad con el artículo 18 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, la designación de encargadurías despacho será por un periodo de que no exceda de seis meses, con posibilidad de renovarse hasta en una ocasión, previa justificación que motive la continuidad, como lo es el presente caso; sin embargo, toda vez que a la fecha aún no se cuenta con miembros del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, en virtud de la suspensión temporal emitida mediante el Acuerdo OIC/CSP-07/2023 por el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control al

procedimiento de incorporación de excepción, por lo tanto en términos del artículo 3 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral que faculta al Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control a resolver cualquier asunto no previsto en estos, y derivado del considerando XV, se renovaran las encargadurías de despacho.

**XXXII.** Que, con fundamento en los artículos 11, fracción I, y 15 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y con base en la consulta realizada a los Titulares de la Unidad de Auditoría y de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo, el Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Presidente del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, propone la continuidad de las Encargadurías de Despacho de las siguientes personas servidoras públicas designaciones que no podrán exceder de seis meses, en tanto se realice lo correspondiente para ocupar en definitiva las plazas de mérito:

N°	Nombre	Puesto Actual	N° de Plaza	Dirección	A partir del
1	Coutiño Aguilar Rafael	Jefe de Departamento de Auditoría C	10071	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	16/08/2023
2	Pedroza Orozco Haren	Jefatura de Departamento de Investigación y Análisis Patrimonial B	10065	Dirección de Desarrollo Administrativo	16/08/2023
3	Navarro García Brenda Jatziri	Subcoordinadora de Servicios	10146	Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	16/08/2023
4	Mantecón Vega Humberto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados	10102	Dirección de Auditoría a Organos Desconcentrados	16/08/2023
5	Chávez Estrada Daniela Guadalupe	Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados	12190	Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	16/08/2023
6	Ortega González José Carlos	Subcoordinador de Servicios	10073	Dirección de Desarrollo Administrativo	16/08/2023
7	Ulises Méndez Camarena	Director de Auditoría de Desempeño y Especiales	10021	Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	01/10/2023

**XXXIII.** Que, en términos del artículo 14 de los Lineamientos, las personas que sean designadas como encargadas de despacho serán responsables del ejercicio de su encargo, conforme las atribuciones conferidas al cargo o puesto; que recibirán las remuneraciones inherentes a aquel y que, al concluir su encargo, deberán presentar un informe a la Coordinación Técnica y de Gestión.

**XXXIV.** Que, en términos del artículo 17 de los Lineamientos, el Comité podrá dar por concluida la encargaduría de despacho en cualquier momento, cuando la plaza deba ser ocupada por alguna de las otras vías establecidas en los Lineamientos o cuando así lo requieran las necesidades del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.

**XXXV.** Que, visto el estado que se guarda lo mencionado en los considerandos XIX, XXI, XXIII y XXIV, y que, a la fecha del presente acuerdo, no se han sostenido reuniones de trabajo por parte de este OIC y las áreas competentes, las encargadurías de las plazas con carácter temporal y las Relaciones Laborales Temporales que se proponen no afectan la determinación del Consejo General establecida en el acuerdo INE/CG255/2023; máxime que dichas designaciones resultan indispensables para el buen funcionamiento de las áreas de este Órgano Interno de Control.

Por todo lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 487, párrafo primero y quinto, 490, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, párrafos primero, fracción xx) y 5, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 25, fracción f), del Estatuto Orgánico del OIC; y 3,11, fracción I,13, fracción I, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se renueva la encargaduría de despacho a **RAFAEL COUTIÑO AGUILAR** en la plaza de **Jefe de Departamento de Auditoría C** con número de plaza 10071 adscrita a la **Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales** de la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de agosto de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**SEGUNDO.** Se renueva la encargaduría de despacho a **HAREN PEDROZA OROZCO** en la plaza de **Jefa de Departamento de Investigación y Análisis Patrimonial B** con número de plaza 10065 adscrita a la **Dirección de Desarrollo Administrativo** de la **Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de agosto de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**TERCERO.** Se renueva la encargaduría de despacho a **BRENDA JATZIRI NAVARRO GARCÍA** en la plaza de **Subcoordinadora de Servicios** con número de plaza 10146 adscrita a la **Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales** de la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de agosto de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**CUARTO.** Se renueva la encargaduría de despacho a **HUMBERTO MANTECÓN VEGA** en la plaza de **Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados** con número de plaza 10102 adscrita a la **Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados** de la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de agosto de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**QUINTO.** Se renueva la encargaduría de despacho a **DANIELA GUADALUPE CHÁVEZ ESTRADA** en la plaza de **Profesional Dictaminador de Servicios Especializados** con número de plaza 12190 adscrita a la **Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales** de la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de agosto de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**SEXTO.** Se renueva la encargaduría de despacho a **JOSÉ CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ** en la plaza de **Subcoordinador de Servicios** con número de plaza 10073 adscrita a la **Dirección de Desarrollo**



Administrativo de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 16 de agosto de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**SÉPTIMO.** Se renueva la encargaduría de despacho a **ULISES MÉNDEZ CAMARENA** en la plaza de **Director de Auditoría de Desempeño y Especiales** con número de plaza 10021 adscrita a la **Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, a fin de que desempeñe dicho cargo a partir del 1° de octubre de 2023, en un periodo que no excederá de seis meses, en tanto se efectúa el concurso correspondiente para ocupar en definitiva la plaza de mérito.

**OCTAVO** Se exhorta a **RAFAEL COUTIÑO AGUILAR, HAREN PEDROZA OROZCO, BRENDA JATZIRI NAVARRO GARCÍA, HUMBERTO MANTECÓN VEGA, DANIELA GUADALUPE CHÁVEZ ESTRADA, JOSÉ CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ** y a **ULISES MÉNDEZ CAMARENA** a cumplir de forma profesional y cabal con las responsabilidades inherentes a su encargo, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Órgano Interno de Control, vigente aplicable. Reiterándole que al concluir sus Encargadurías deberán rendir un informe a la Secretaría Técnica del Comité del Servicio Profesional del órgano Interno de Control, con relación a las actividades realizadas.

**NOVENO.** Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité, notificar a través de oficio dirigido a las personas designadas como Encargadas de Despacho; además de realizar las gestiones necesarias ante la Dirección Ejecutiva de Administración, para los efectos que correspondan, de conformidad con este acuerdo.

**DÉCIMO.** Las encargadurías de despacho renovadas en el presente acuerdo podrán darse por concluidas por este comité por las causas previstas en el Artículo 17 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

**DÉCIMO PRIMERO.** Publíquese este acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral y en los estrados del mismo Órgano Interno de Control.


**DÉCIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y con ello los efectos de las designaciones realizadas, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.




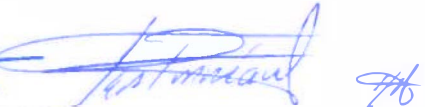
**LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
PRESIDENTE.



**LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ**  
COORDINADORA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.  
SECRETARIA TÉCNICA

  
**MTRA. EVA LAURA GARCÍA  
VELASCO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ASUNTOS JURÍDICOS.  
**VOCAL**

  
**MTRO. RUBÉN MEDINA  
ESTRADA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
AUDITORÍA.  
**VOCAL**

  
**MTRO. CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ  
SÁNCHEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN, NORMATIVIDAD Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
**VOCAL**

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESIÓN DEL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2023, POR VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO COMITÉ, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA, PRESIDENTE; MTRA. EVA LAURA GARCÍA VELASCO, VOCAL; MTRO. RUBÉN MEDINA ESTRADA, VOCAL; Y MTRO. CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, VOCAL; ANTE LA FE DE LA LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA.